

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 057-1 /

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. **PEDRO QUIROZ HERNANDEZ**, en nota de fecha 14 de Noviembre de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-614/2001, de fecha 11 de Diciembre de 2001; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Concédase, BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de Marzo de 2002 al señor **PEDRO QUIROZ HERNANDEZ**, Instructor D.N. la Sección Forestal de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de realizar estudios de Magister en Ciencias Forestales en la Universidad de Chile, Santiago.
2. El Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Quiroz, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de la Sección Forestal.

Transcribese al interesado; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Marzo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2001-135